

Constancia secretarial: Manizales, uno (01) de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Jueza informado que en el auto del 10 de noviembre de 2023 no se reconoció personería al apoderado de la parte actora.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, uno (01) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de mínima cuantía promovida por Beatriz Raquel Villada Botero contra Jorge Henry Arcila Buitrago, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00738-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería judicial al abogado Carlos Mauricio Freydell Delgado identificado con cedula de ciudadanía No. 70.106.406 y Tarjeta Profesional No. 340.827 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a895f7a75d4515566cc8b703a604d83c82b49ef610fd5c12aef7f31116a9f6**
Documento generado en 01/12/2023 11:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>